

MEDICINA DEL DEPORTE. ¿UNA ESPECIALIDAD EUROPEA?

En 1987 se reinició en este país la Especialidad de Medicina del Deporte. Mucho se había luchado por ese logro desde 1973, cuando y sin causa oficial, se habían interrumpido los cursos de formación. A partir de 1988, la Especialidad se integró oficialmente en la vía MIR y ha seguido una singladura que con sus avatares la había consolidado en nuestro paisaje médico.

Los últimos años han deparado a Europa una serie de cambios políticos históricos. Si miramos nuestros bolsillos observamos una nueva moneda, si atravesamos una frontera nadie nos solicita pasaporte. Aunque en otros aspectos cotidianos no sea tan visible, es indudable que nos encontramos en una nueva comunidad constituida por quince países.

Los propios miembros de la Unión Europea son los que deciden el reconocimiento oficial de una especialidad médica. La directiva 93/16/EEC puntualiza que los estudios de cualquier especialidad deben durar al menos cuatro años. Como sabemos, en España la especialidad de Medicina del Deporte únicamente dura tres. El artículo 5 de la misma directiva describe las especialidades reconocidas en todos los países miembros. El artículo 7 recoge las especialidades recogidas en más de un estado, donde podemos encontrar la Medicina del Deporte, que tiene una duración de cuatro años en Italia, Finlandia, Portugal y Holanda y de tres años en Alemania, Reino Unido, Austria y por supuesto España.

Para ser considerada como una especialidad "real" en Europa, la Medicina del Deporte debería seguir un largo y complicado camino. Ante todo la petición debe ser vehiculada en tres organismos médicos europeos, especialmente la Unión Europea de Médicos Especialistas (UESM) y el Comité Permanente de Médicos Europeos. Para formar parte de la UESM, la especialidad en cuestión debe ser reconocida y durar al menos cuatro años al menos en seis países, lo cual todavía no es el caso de la Medicina del Deporte.

La Federación Europea de Medicina del Deporte ha establecido múltiples contactos con los organismos citados y con otros muchos con el objetivo de desaparecer la actual situación. No se ha obtenido respuesta oficial y a lo sumo se nos sugiere que se intenten equiparar planes de estudios y que la Medicina del Deporte sea materia académica en la inmensa mayoría de facultades de medicina de Europa.

Por otra parte somos conscientes que las tendencias de las especialidades en Europa parecen encaminarse a reducirlas hasta un máximo de diez y se reaviva el tema de las subespecialidades troncales. La Medicina del Deporte podría encuadrarse en un

módulo de dos años, tras haber cursado dos años previos de Medicina Interna, Fisiología, Cardiología, Traumatología, Rehabilitación, etc.

Convencidos de la necesidad de un control y orientación de la práctica de la actividad física y el deporte, convencidos que esa tarea sólo se puede conseguir a través de la existencia de la especialidad de Medicina del Deporte, se nos plantean muchas inquietudes: ¿Puede ser perjudicial para nuestra especialidad su no-reconocimiento europeo? ¿Se debe ampliar un año más en España una especialidad no remunerada para su posible pero poco probable homologación europea? ¿Debemos dirigir nuestros esfuerzos hacia la consolidación de un modelo troncal?

Posiblemente estemos todavía lejos de obtener respuestas convincentes, pero en todo caso somos partidarios de discutir sobre el tema aunque no obtengamos una decisión que decidir sin una amplia discusión previa.

Carlos Pons de Beristain

César Fernández García

Federación Europea de Medicina del Deporte
